

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL SECRETARIO GENERAL  
PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA  
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE  
COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL  
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por Resolución de fecha 03 de noviembre de 2021 del Secretario General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución Vertical de un puesto de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de 26 de febrero de 2015 relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la convocatoria para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, este Secretario General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA número 104 de 02/06/2020)

**RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar en Comisión de Servicios al funcionarios que se determina en el Anexo I, el puesto de trabajo solicitado, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Insertar la presente Resolución y cuadros con los participantes y adjudicatarios en el Portal Adriano .

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	23/11/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJJ6ANTFH5GDVB7XBXZ7HZ3XMV9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

ANTONIO ARQUERO MOTA

FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	23/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJJ6ANTFH5GDVB7XBXZ7HZ3XMV9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I

### PLAZA CONVOCADA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE CÁDIZ

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
Ana María Frías Sánchez	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº3 de Andújar (Jaén)

FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	23/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJJ6ANTFH5GDVB7XBXZ7HZ3XMV9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	